

DECRETO EXENTO Nº 3.457. /

PARRAL, 19 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley Nº 18.883/89, Ley para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 3479, del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 106, del 16.01.2013.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 6071, del 14.12.2012.que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo,

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Operativo Traslado de material, Calles y Acopio, los días 12 y 13 de Julio del 2013, a los siguientes funcionarios municipales:

LUIS MOLINA ALARCON, Planta, Auxiliar, Grado 15°E.M. BANY LOPEZ MORALES, Planta, Auxiliar, Grado 17°E.M.R. MANUEL COFRE GARRIDO, Planta, Auxiliar, Grado 18°E.M.R.

2. - CANCELESE EN EFECTIVO, a cada una de las personas antes indicadas, Dos (02) Viáticos de Faena, con cargo al Item 21.01.004.006, (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (04).